

CALAT

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Lunes, 22 de noviembre de 1971

Núm. 268

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 7.427

**AUDIENCIA TERRITORIAL**

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en los autos a que se hará mención, copiados a la letra, dice así:

"Sentencia número 150. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de noviembre de 1971. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos incidentales (arrendamiento de local de negocio) tramitados en esta segunda instancia por los de las apelaciones de juicios de menor cuantía procedentes del Juzgado número 1 de esta capital, en los que son partes: de una, como demandante y apelado en esta segunda instancia, don Alfonso Murga Osete, mayor de edad, casado, militar, vecino de Tarragona, el que ha sido representado ante este Tribunal por el Procurador don Vicente Aranda Gómara, bajo la dirección del Letrado don Luis Alonso Rico, y de otra,

como demandado y apelante, don Eduardo Ramos Aranda, mayor de edad, casado, radiotécnico y vecino de esta capital, el que ha sido representado por el Procurador don Antonio Poncel Guallar, bajo la dirección del Letrado don José Lahoz Tolosana, siendo también demandados en este pleito don Jesús Menéndez Vallejo, mayor de edad, soltero, militar retirado, vecino de Sestao, y doña María Aranda Rando, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Zaragoza, los que no han comparecido en esta segunda instancia a mantener sus derechos; y es materia de este juicio resolución de contrato de arrendamiento del local de negocio y vivienda conjunta que se dice,

Fallamos: Que desestimando el recurso, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, que el señor Juez del Juzgado número 1 de esta capital dictó con fecha 6 de mayo del corriente año, cuya parte dispositiva se transcribe al comienzo de esta resolución, de la que el presente recurso deriva. No hacemos expresa imposición de las costas ocasionadas en esta segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, por la que definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y pu-

blicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a los demandados y no comparecidos en la apelación don Jesús Méndez Vallejo y doña María Aranda Rando, expido la presente certificación, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 7.496

POY FIGUERAS (Juan-Bautista), de 30 años de edad, casado, viajante, natural de Uldecona (Tarragona), hijo de Lorenzo y Francisca, cuyo domicilio se ignora, procesado en sumario número 63 de 1971, que se tramita con el número 63 de 1971, sobre robo, en el Juzgado de instrucción núm. 1

de Zaragoza, comparecerá en el mismo, en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, a fin de constituirse en prisión decretada en dicho procedimiento.

Núm. 7.462

ORTEGA GALEOTE (Antonio), de 31 años, soltero, hijo de Tomás y de Irene, profesión conductor, con último domicilio en Bilbao (calle San Mamés, número 31, primero), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 188 de 1971, por el delito de estafa.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.355

JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en providencia dictada en diligencias preparatorias número 50 del año 1971, seguidas en dicho Juzgado, por la presente se notifica a Rafael Martín Martín, de 29 años, natural de Cabo de Agua (Marruecos), hijo de Rafael y Luciana, soltero, soldador, cuyo domicilio se ignora, que por auto de fecha 25 de octubre de 1971 se decretó el sobreseimiento libre y archivo de las diligencias indicadas.

Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.356

JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en providencia dictada en diligencias preparatorias número 38 del año 1971, seguidas en dicho Juzgado, por la presente se notifica a Antonio Mancera Sayago, de 23 años, natural de Badajoz, hijo de Antonio y María, soltero, ayudante cocinero, cuyo domicilio se ignora, que por auto de 13 de octubre de 1971 se decretó el sobreseimiento libre de las diligencias indicadas y el archivo de las mismas.

Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.392

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 262 de 1970, a instancia del Procurador señor Ortega Lozano, en nombre y representación de don Esteban Riera Arbós, y de "Saniconfort", S. A., contra "Tenax Ibérica", S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, y contra "Promoción y Desarrollo", S. A., con fecha 23 del pasado mes de septiembre se dictó sentencia con el encabezamiento y parte dispositiva que se testimonian a continuación, para que sirva de notificación al demandado rebelde "Promoción y Desarrollo", S. A.:

"Sentencia. — En Zaragoza a 23 de septiembre de 1971. — Vistos por el ilustrísimo señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de esta capital, los presentes autos (262 de 1970) de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Esteban Riera Arbós, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en Barcelona (avenida de Gaudí, 21 y 23), y por la sociedad "Saniconfort", sociedad anónima, domiciliada también en Barcelona (Cerdeña, 201), representados por el Procurador don César Ortega Lozano y defendidos por el Letrado don José Hernández Pardo, contra la sociedad "Tenax Ibérica", sociedad anónima, con domicilio en esta ciudad (Isaac Peral, 1, cuarto, G), representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por el Letrado don Lorenzo Calvo Lacambra, y contra "Promoción y Desarrollo", S. A. ("Prydes"), domiciliada en Madrid y con delegación en esta ciudad (Zurita, número 8), que está declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y otros extremos, y...

Fallo: Que desestimando la demanda entablada por don Esteban Riera Arbós y "Saniconfort", S. A., contra "Tenax Ibérica", S. A., y contra "Promoción y Desarrollo", S. A., debo absolver y absuelvo a los demandados de la pretensión contra ellos deducida, con expresa condena al actor de las costas causadas por el demandado "Promoción y Desarrollo", S. A., y sin hacer declaración sobre las demás.

Así por esta mi sentencia, que por

la rebeldía de la promoción y Desarrollo declarada en la fecha vista por la personal en definitiva instancia lo pmo."

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario,

Núm. 7.556

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 21 de diciembre de 1971, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 325 de 1970, a instancia del Procurador señor Faro, en representación de don Víctor Masip Jiménez, contra "Talleres Villanueva", domiciliados en carretera de Corella, sin número (polígono Industrial), Zaragoza, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un puente-grúa marca "Jaso", de 10 toneladas métricas. Valorado en 195.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.557

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 22 de diciembre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los

bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 416 de 1971, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don Emiliano Forcén Sancho, contra don Alejandro Montaña Benito, domiciliado en avenida de Colón, número 55, de Logroño, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un camión "Unic", matrícula LO-18.666. Tasado en 30.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.388

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital;

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 403 de 1971, se cumplimenta expediente de declaración de herederos "ab intestato" de don Pedro García y Gracia, hijo de Andrés y Presentación, casado con doña María-Soledad Tamiño Palomero, natural de Zaragoza, donde falleció, el 14 de agosto de 1971, sin sucesión. Se anuncia por medio del presente el fallecimiento sin testar de dicho causante, así como que han concurrido a reclamar su herencia su hermano de doble vínculo don Andrés-Pablo García y Gracia, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan en autos a reclamar su herencia.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.389

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 431 de 1971, se tramita expediente de declaración de herederos de doña Matilde Leonar y Matoque, hija de Cirilo y de Isabel, natural de Alagón, donde falleció, el 9 de noviembre de 1970, en estado de viuda y sin descendencia.

Se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicha causante, así como que ha concurrido a reclamar su herencia su sobrino, hijo de la premuerta hermana a la causante doña Dolores Leonar Matoque, llamado Albino Andrés Leonar, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que dentro del término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente de referencia a reclamar su herencia.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.497

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 4 de diciembre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de quiebra seguidos en este Juzgado con el número 269 de 1969, a instancia del Procurador señor Sangustín Morales, en representación de "Sociedad Anónima de Maderas Ayfesa", contra "Industrias Zabre", Sociedad Anónima, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Cinco tornillos de ajustador, de 130 milímetros; en 1.750 pesetas.
2. Una taladradora TB-17, de 0,5 HP; en 12.000 pesetas.

3. Un compresor "Aicor", de 3,4 HP; en 7.400 pesetas.

4. Una soldadora eléctrica hasta 5 milímetros; en 5.500 pesetas.

5. Tres mesas de despacho; en pesetas 10.500.

6. Dos grupos de soldadura por puntos, "Ago"; en 16.000 pesetas.

7. Cinco sillas tapizadas y un sillón; en 3.200 pesetas.

8. Una mesa de delineante, "Olor"; en 8.000 pesetas.

9. Dos plataformas con ruedas; en 1.700 pesetas.

10. Un carrito metálico con rueda de goma; en 400 pesetas.

11. Una soldadora "Gala", de 4 milímetros; en 5.500 pesetas.

Total, 71.950 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.396

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 220 de 1971, se tramita procedimiento de declaración de herederos "ab intestato" de Quintina González López, fallecida, sin testar, el día 26 de junio de 1965, en Madrid, natural de Arenillas de Valderaduez (León), de estado viuda, solicitando la herencia de la causante su sobrino Fernando Maza González.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren con igual o mejor derecho a dicha herencia comparezcan ante este Juzgado alegando lo que a su derecho conviniere y en un plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.498

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo nú-

mero 442 de 1971, instados por "Aceros Especiales Aragón", S. A., representada por el Procurador señor Faro, contra don Miguel Lecha Cos, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se acuerda sacar a pública licitación, por primera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, el día 27 de diciembre próximo, hora diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un torno cabezal, de 1,50 metros alto, motor acoplado de 3 HP; valorado en 21.600 pesetas.

Una prensa hidráulica de pistón, de 300 a 150 toneladas, marca "Lecha"; en 45.800 pesetas.

Total valoración, 67.400 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes se hallan en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — Ante mí, (ilegible).

Núm. 7.558

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 347 de 1969, instados por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de don José Vidal Sierra, contra don Luis de la Rosa Junquera, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se acuerda sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, el día 29 de diciembre próximo, hora diez de su mañana, los siguientes bienes:

Tres tresillos compuestos cada uno de dos sillones con juego de almohadones y sofá, colores rojo, cuero y verde; valorados en 9.000 pesetas.

Dos juegos de salones compuestos de librería, diferentes huecos y apartamientos para bar, televisión, etcétera; en 10.000 pesetas.

Otros dos juegos más, de los anteriores,

en color caoba y envero, en poliéster; en 10.000 pesetas.

Dos dormitorios, estilo nórdico, compuestos de armarios tres puertas cada uno y de cuatro el otro, con maletero, cama, dos mesillas noche, coqueta, todo en madera Guinea, terminación poliéster brillo y mate; en 15.000 pesetas.

Veinticinco lámparas techo, diferentes colores y estilos; en 12.500 pesetas.

Cinco mesas centro salón, diferentes tipos; en 2.000 pesetas.

Dos muebles cama acoplables; en pesetas 3.000.

Un vehículo marca "Vauxhall", matrícula M-336.739; en 15.000 pesetas.

Tres tresillos más, tapizados en skai y tela, con sillones, sofá y almohadones sueltos; en 9.000 pesetas.

Tres librerías más, dos metros, 1,60 y 1,90, madera sapelly; en 15.000 pesetas.

Los frutos, rentas y derecho de traspaso local comercial sito en Muñoz Díez, 5, Madrid; en 50.000 pesetas.

Total tasación, 150.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes se hallan en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — Ante mí: El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.354

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias bajo el número 100 de 1971, por el delito de amenazas, en virtud de denuncia formulada por doña Juana Ruz Sánchez, contra su esposo, Manuel García Andréu, el cual se encuentra en ignorado paradero.

Y en su consecuencia, por el presente se llama y emplaza al mencionado Manuel García Andréu a fin de que en el término de cinco días, a partir de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, con apercibimiento de que no haciéndolo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Luis Martín Tenías. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.559

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 11 de diciembre de 1971, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 239 de 1970, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Laminaciones de Lesaca", S. A., contra "Lisomar", S. L.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un camión "Sava", matrícula número Z-67.257. Valorado en 40.000 pesetas.

2. Un furgón "Mercedes", matrícula número Z-66.966. Valorado en 60.000 pesetas.

3. Una furgoneta "Citroen", número Z-53.295. Valorada en 23.000 pesetas.

4. Un camión "Avia", matrícula número Z-80.539. Valorado en 65.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.499

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 10 de diciembre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 374 de 1971, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de "Arpiqsa", contra don José Talayero Villuendas, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o

establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca "Citroen-Brean", HU-28.176; en 30.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Julio Boned Sopena. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.500

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 9 de diciembre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 39 de 1971, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de "Comercial Gómez Tato", Sociedad Anónima, contra don Jesús Fuertes Pérez, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Veinticinco mesitas de madera, laqueadas en blanco, bajas, de cafetería, con cuatro patas gruesas; en 7.500 pesetas.

2. Veintidós sofás tapizados en meklón de diversos colores, de dos plazas, línea moderna, nuevos; en 13.200 pesetas.

3. Veintidós sillas bajas, en tubo metálico, cromado y tapizadas a juego con los sofás; en 2.200 pesetas.

4. Una máquina registradora "Hugin", eléctrica; en 7.000 pesetas.

5. Una cafetera a presión, marca "Gaggia", en acero inoxidable, de tres

servicios, con laterales color rojo; en 12.000 pesetas.

6. Un molinillo de café, marca "Gaggia", a juego; en 3.500 pesetas.

7. Una batidora marca "Lomi", tipo cafetería, modelo número seis, a 220 voltios; en 1.500 pesetas.

8. Un exprimidor de zumos, marca "Lomi", modelo 4, eléctrico; en pesetas 2.000.

9. Un equipo estereofónico, marca "Vita-Garrard", con amplificador estéreo, marca "Vieta", modelo A-225, automático, y dos altavoces marca "Roselson"; en 8.000 pesetas.

10. Un armario botellero, en acero inoxidable, de la casa comercial "Gómez Tato", S. A., con motor eléctrico incorporado de 1,80 de largo por 0,60 de fondo por 0,80 de alto; en pesetas 13.000.

11. Un mostrador frigorífico marca "Novitas", número 32137, con motor eléctrico incorporado y vitrina de exposición, con medida total aproximada de 1,40 de largo por 0,90 de fondo y 1,30 de alto en su parte superior; en 9.000 pesetas.

12. Un horno eléctrico industrial, marca "Guayard", S. A., de Zaragoza, suelto, en una pieza, sin desmontar, para repostería, de 1,80 de alto por 1,80 de fondo por 1,80 de ancho, metálico, con tres entradas de horno, cinco mandos y dos indicadores de temperatura, color gris; en 40.000 pesetas.

13. Un molino-batidora, para pastelería, eléctrico, marca "Turu", S. A., de Tarrasa; en 3.500 pesetas.

14. Dos freidoras en acero inoxidable, marca "David de Matachana", en muy buen estado; en 15.000 pesetas.

15. Una cortadora eléctrica de fiambres marca "Esem", de San Sebastián, para mostrador; en pesetas 6.500.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Julio Boned Sopena. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.561

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 23 de diciembre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte deman-

dada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 242 de 1971, a instancia del Procurador señor Sanagustín, en representación de "La Distribuidora Metalúrgica", S. A., contra don Andrés Aragón Díaz, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Dos estufas de gas, de bombona incorporada, marca "Fagor", una, y otra "Agni", nuevas, de tres placas; en 5.000 pesetas.

2. Cinco armarios metálicos de baño, con tres puertas, "Carmen"; en 4.000 pesetas.

3. Un armario metálico de baño, dos puertas y espejo; en 700 pesetas.

4. Tres armarios de baño metálicos, con puerta y espejo; en 1.500 pesetas.

5. Un armario metálico de baño, puerta y espejo y cajón; en 400 pesetas.

6. Un calentador de gas "Corberó"; en 1.800 pesetas.

7. Una máquina de coser "Singer", automática, con consola, sin estrenar; en pesetas 11.000.

8. Dos carritos de compra, "Carmen", sin estrenar; en 800 pesetas.

9. Una lavadora "Singer", sin estrenar; en 2.700 pesetas.

Zaragoza, quince de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.406

CALATAYUD

Don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 84 de 1970, de juicio ejecutivo, instados por don Valeriano Arribas Herranz y otros, representados por el Procurador señor Alonso Genis, contra don José-Antonio Salas Salvatierra, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas 1.956.280,08, se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — Juez, señor Rodríguez. — En Calatayud a 5 de noviembre de 1971. — Dada cuenta. El anterior escrito, únase a los autos de su razón.

Siendo firme la sentencia dictada en

los presentes autos, conforme se solicita, procedase a su ejecución en cuanto a los bienes inmuebles embargados al demandado, consistentes en dos pisos y un solar sitos en la ciudad de Zaragoza, y, conforme determina el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, antes de procederse a su avalúo, librese exhorto al de igual clase, decano de dicha ciudad, para que a su vez expida mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de la misma para que libre y remita al Juzgado certificación en que consten las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libres de cargas, y requiérase al deudor para que dentro de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de dichos inmuebles embargados.

Este requerimiento, por encontrarse el demandado en ignorado paradero, hágase por edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertándose en el "Boletín Oficial" de esta provincia, librándose al efecto el oportuno oficio.

No ha lugar a lo solicitado en cuanto a los inmuebles sitos en Casetas, por haberse alzado el embargo trabado de ellos en los presentes autos, a petición de la misma parte actora.

Los despachos, entréguense al Procurador señor Alonso para su diligenciamiento, con facultad al portador para intervenir en el mismo.

Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. — Mariano Rodríguez Estevan. — Ante mí, José-María Inglés Abuelo." (Rubricados y sellados).

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al demandado don José-Antonio Salas Salvatierra, que se encuentra en ignorado paradero, a los fines acordados en la anterior resolución, expido el presente en Calatayud a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez de primera instancia, Mariano Rodríguez Estevan. — El Secretario judicial, José-María Inglés.

Núm. 7.513

DAROCA

Don José-Javier Solchaga Loitegui, Juez de primera instancia del Juzgado de la ciudad de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 23 de 1964, del suprimido Juzgado de primera instancia de Cariñena, hoy anexionado a éste, se tramitan autos de juicio eje-

cutivo a instancia de don Jesús Sancho Franco, representado por el Procurador señor Poncel Guallar, contra don Jesús Gimeno Rodrigo, representado por el Procurador señor Ibáñez Fatás, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

Primer lote:

1. Un burro de pelo pardo, de unos 20 años de edad, de 1,15 metros de alzada, aproximadamente; tasado en 2.000 pesetas.

2. Una burra de pelo negro, de la misma edad y alzada; tasada en 2.000 pesetas.

Segundo lote:

1. Cosecha de vino de unos 40.000 litros, que se encuentra en trujales de don José-María Gimeno, de Longares; tasada en 240.000 pesetas.

Tercer lote:

1. Una mesa de comedor, con un tapete color rojo y otro de plástico con flores, un armario-comedor, con luna, en color nogal; una mesa de despacho en color nogal; tasados en 350 pesetas.

2. Siete sillas de comedor, color nogal; dos sillones de mimbre, un costurero de mimbre, una percha de madera con cinco ganchos, un cuadro de la última cena, una pantalla de tela grande, con flecos; un despertador sin marca, y un flexo; tasados todos ellos en 180 pesetas.

3. Una máquina de coser marca "Singer", muy usada; tasada en pesetas 300.

4. Un armario ropero de dos cuerpos y otro armario ropero sin luna; un lavabo de madera, con cristal, con su cubo y jarro; tasados en 185 pesetas.

5. Tres sillas color nogal, dos calzadoras, una mesita de noche, un crucifijo de madera y bronce, un cuadro de la Sagrada Familia, dos cortinas con sus correspondientes galerías de madera, otra mesita de noche, un aparato de luz de mesilla, una piel de borrego; tasados todos ellos en pesetas 360.

6. Un armario ropero en color nogal oscuro, tres sillas, un lavabo de madera y cubo, una silla de madera corriente, dos maletas de cartón imitando lona y cuero, una mesilla de noche con su mármol, dos pieles de cabra de color oscuro, un cuadro de la Virgen del Carmen, un perchero de cinco brazos, dos bancos cadiera, de madera; tasados todos ellos en 420 pesetas.

7. Una cocina de gas butano marca

"Corberó", de tres fuegos, con cinco mandos, provista de horno y esmaltada de blanco; tasada en 3.000 pesetas.

8. Una lavadora eléctrica marca "Electrosol", de forma rectangular, de 1 por 0,50; tasada en 1.500 pesetas.

9. Un aparato de radio marca "Radiodina", de onda normal y corta, tres mandos, con su voltímetro correspondiente; tasada en 500 pesetas.

10. Una mesa mesilla de madera, una mesa de cocina rectangular, una tinaja, una cama de hierro, con somier tipo "Numancia", colchón de lana confeccionado al estilo inglés, con tela estampada en rojo; otra cama de madera, estilo colonial, con colchón de lana corriente; dos bancos de madera, dos tinajas para agua, cinco sacos de simiente de maíz de 70 kilogramos cada uno, diez sacos de simiente de yeros, de 70 kilogramos cada uno; dos sillas de anea y una silla corriente; tasados todos ellos en 1.725 pesetas.

11. Cuatro bidones de gas-oil, de 200 litros, llenos; tasados en pesetas 5.200.

12. Dos extintores de incendios, uno grande y otro pequeño, de "Industrias Parsi"; tasados en 1.500 pesetas.

13. Una lata de grasa de 25 kilogramos, completa; quince sacos vacíos, una tijera para cortar ceporros; tasados todos ellos en 150 pesetas.

14. Un carro agrícola; tasado en 500 pesetas.

15. Un arado; tasado en 250 pesetas.

16. Un cultivador; tasado en pesetas 1.000.

17. Un farol para el patio de entrada de la casa; tasado en 25 pesetas.

18. Un tractor marca "Fordson", matrícula Z-660; tasado en 2.000 pesetas.

19. Un remolque agrícola de igual matrícula; tasado en 250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre próximo y hora de las once treinta de su mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran participar en ella, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su precio y sin hacer previamente la consignación del 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Daroca a diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Javier Solchaga. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados Municipales

Núm. 7.501

#### JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 767 de 1970, instado por "Estarta y Ecenarro", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra doña Marcela Carlos Marqués, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una máquina de coser "Sigma", cerrado especial, número 69-60414, modelo 180, con motor A-125; en 6.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 7 de diciembre, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del depositario don Valentín Sorolla Calvete (San Félix, 2), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Celedonio Ceña y López. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.502

#### JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 67 de 1971, instado por don Restituto García Andrés, representado por el Procurador señor Del Campo, contra doña Julia Molina Sancho, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron em-

bargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un televisor "Kolster", de 23 pulgadas, con elevador; en 9.000 pesetas.

2.º Un frigorífico "Aspes", de unos 200 litros de capacidad; en 6.000 pesetas.

Total, 15.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 7 de diciembre, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de la demandada (Antonio Agustín, 2, segundo derecha), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Celedonio Ceña y López. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.503

#### JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 149 de 1971, instado por "Alfonso Kurtz", Sociedad Limitada (Procurador señor García Anadón), contra don José Bordetas Pérez y otro, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Los derechos que el demandado y su esposa tienen sobre el piso entre-suelo izquierda, tipo H, de la planta primera de la casa número 212 de la avenida de San José, de esta ciudad, adquirido en fecha 3 de octubre de 1970 de don Gregorio Zabal Remiro y su esposa, doña Ana Juste Pérez, a cuyo nombre figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, al tomó 2.639, libro 1.190, sección 2.ª, folio 79, finca núm. 60.274. Linda: derecha entrando, con patio posterior de luces y casa número 4 de la calle Juan-José Gárate; izquierda, con avenida de San José; fondo, con casa número 2 de la calle Juan-

José Gárate, y frente, con portal de entrada a la casa, caja de escalera, patio interior de luces y piso entre-suelo derecha. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 2,842 enteros por 100; en 76.745,36 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 7 de diciembre, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de los demandados, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña y López. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.401

#### JUZGADO NUM. 3

Don Carlos-Félix Reguero Lobo, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza, por enfermedad del titular;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 794 de 1971, sobre daños por colisión, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de septiembre de 1971. El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Blesa Macipe, como denunciante, y Mariano Núñez Frutos, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Mariano Núñez Frutos, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, por negligencia causante de daños, a la pena de 500 pesetas de multa, al pago de la indemnización de 4.740 pesetas al perjudicado Luis Blesa Macipe, de cuya indemnización responderá subsidiariamente Santos Gómez Menés, y al pago de las costas de este juicio. Remítase testimonio de la

sentencia, tan pronto sea firme, al Juzgado de instrucción número 5 de esta capital.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré." (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — Julio Merayo. (Rubricado).

Concuerta fielmente con el original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Mariano Núñez Frutos, de 37 años, soltero, chofer, hijo de Félix y de Sabina, que se encuentra en ignorado paradero y que antes lo tuvo en el pueblo de Used (Zaragoza), expido el presente testimonio, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Carlos-Félix Reguero.

Núm. 7.440

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el juicio de faltas número 691 de 1971, sobre maltrato de palabra, contra Jesús Calatayud García, de 40 años, casado, peón, hijo de Saturnino y de Juana, natural de Paniza (Zaragoza), en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Longares (Zaragoza), ha acordado, en virtud a ser firme la sentencia, la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos Registro (11.ª C.), pesetas 20.

Por derechos y diligencias previas (artículo 28-1.ª), 115 pesetas.

Por derechos ejecución (artículo 29), 30 pesetas.

Por reintegros expediente, 79 pesetas.

Por Pólizas Mutualidad Administración Justicia, 50 pesetas.

Por salida y locomoción Agentes este Juzgado, citaciones, 37,50 pesetas.

6% tasación (10-6.ª-1.ª), 20 pesetas.

Total, 351'50 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Jesús Calatayud García, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe de la anterior tasación, expido la presente en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.507

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio verbal civil número 561 de 1971, que se tramita a instancia de "Arpiqsa", contra don José Talayero Villuendas, he acordado sacar a su venta en primera y pública subasta los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un coche "Citroen", HU-28.176; en 50.000 pesetas.

Una televisión, marca "Radiodina", 19 pulgadas; en 7.000 pesetas.

Un frigorífico "Corberó", de 180 litros; en 4.500 pesetas.

Total, pesetas 61.500.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 6 de diciembre, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, debiendo acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admiti-

dos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Los bienes embargados se hallan en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.442

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 520 de 1971, instado por don Francisco Sánchez Aisa (Procurador señor Sancho Castellano), contra don Jesús A. Gil Moreno, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un vehículo marca "Seat", modelo "Forniseta", matrícula Z-41245; valorado en 30.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 7 de diciembre, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (Puente Pilar, número 34, tercero B, Zaragoza), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Taller de Imprenta. - Hogar Pignatelli. - Zaragoza

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... 150 pesetas
Semestre ... 280 "
Año ... 500 "
Especial para Ayuntamientos: Año. 450 "
Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones